

En el Perú, la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), define a la MYPE como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Por otro lado, la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente<sup>1</sup> contiene modificaciones respecto a la Ley N° 28015 en cuanto a la definición de Pequeña Empresa, donde el número de trabajadores se incrementó a 100 como máximo y el nivel de ventas anuales tiene como monto máximo 1 700 UIT, S/.6 120 000. Mientras que la definición de Microempresa continúa siendo la misma, es decir que debe contar como un máximo de 10 trabajadores y tener un nivel de ventas anuales hasta el monto límite de 150 UIT, S/.540 000.

**Nota:** La información del presente Boletín es resultado del análisis de la Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza (ENAH) 2005 – 2010, con las proyecciones del XI Censo de Población y VI de Vivienda 2007.

### Características de los conductores<sup>2</sup> de la MYPE<sup>3</sup>

Según la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAH), en el 2010 la proporción de MYPES que son dirigidas por varones disminuyó en 2,5 puntos porcentuales en comparación con el 2005. Sin embargo, este porcentaje (52,5%) aún supera al registrado por las mujeres (47,5%). Pese a ello, resalta el ligero crecimiento de las MYPES conducidas por mujeres para el 2010 respecto al 2005.

CUADRO N° 1  
REGIÓN AREQUIPA: DISTRIBUCIÓN DE LOS CONDUCTORES DE LA MYPE, SEGÚN DIVERSAS VARIABLES, 2005 Y 2010 (Porcentaje)

Variables	2005	2010
<b>Sexo</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hombre	55,0	52,5
Mujer	45,0	47,5
<b>Nivel educativo alcanzado</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Sin nivel	22,3	19,6
Primaria	28,0	30,3
Secundaria	27,4	28,3
Superior	22,3	21,8
<b>Grupo de edad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
De 14 a 29 años 1/	11,4	7,6
De 30 a 44 años	39,9	43,6
De 45 a más años	48,7	48,8

Notas: Se considera como conductores a las personas que declaran ser Empleadores de empresas de hasta 100 trabajadores, así como a los Independientes con Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR).

1/ Cifra referencial para los trabajadores de 14 a 29 años en el 2010, por tener pocos casos en la encuesta.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) continua, 2005 y 2010  
Elaboración: GRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Arequipa.

Esto último indica que el mercado viene incorporando a mujeres emprendedoras, pero sus logros económicos son menores debido a los bajos niveles de venta alcanzados por ellas, en relación a las empresas conducidas por hombres. Sus pequeños negocios cuentan con un capital inicial inferior, el valor de sus activos son reducidos y con bajos niveles tecnológicos.

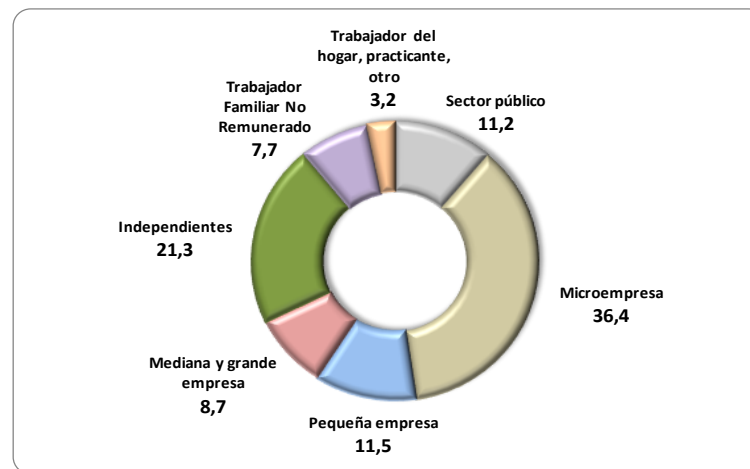
Respecto al nivel educativo alcanzado por los conductores de las MYPES en el 2010 se observa un mayor porcentaje en los niveles básicos (primario y secundario) con el 58,6%, porcentaje que ha aumentado en 3,2 puntos porcentuales en comparación con el 2005. Por otro lado, aproximadamente 2 de cada 10 conductores no tenían ningún nivel educativo en el 2010. Asimismo, un poco más de la quinta parte de los conductores concluyeron sus estudios superiores (no universitario y universitario) en el 2010 sin variación significativa frente al 2005. Todo ello indica el déficit educativo en la MYPE que afecta directa o indirectamente al desarrollo de una industria nacional y regional innovadora.

Analizando la edad de los conductores de las MYPES en el 2010 encontramos que el 48,8% tenía de 45 a más años, porcentaje casi igual al registrado en el 2005. Ésta situación se explicaría por la menor demanda de asalariados de 45 y más años en el mercado de trabajo dependiente, con lo cual recurren a generar o emprender sus propios negocios para poder mantenerse. Por otro lado, el grupo de conductores de 14 a 29 años (jóvenes) registraron los menores porcentajes con 7,6% en el 2010.

### Trabajadores según Estructura de Mercado

En el 2010, el 47,1% de la población ocupada del país laboraba en una MYPE. En este sentido, el análisis por estructura de mercado hace referencia a los grupos de ocupados que existen en relación a cómo se distribuyen en el mercado laboral. La distribución de los trabajadores en la región Arequipa se concentró entre la MYPE (47,9%) y los trabajadores independientes<sup>4</sup> (21,3%), porque juntos reúnen el 69,2% de la fuerza laboral arequipeña.

GRÁFICO N° 1  
REGIÓN AREQUIPA: DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES, SEGÚN ESTRUCTURA DE MERCADO, 2010 (Porcentaje)



Notas:

- Las MYPES están compuestas por 1 a 100 trabajadores y por los Independientes con Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR).  
- Las MYPES incluyen a los conductores.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) continua, 2010.

Elaboración: GRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Arequipa.

<sup>3</sup> La medición y análisis de la MYPE enfrenta inconvenientes resumidos en cuatro grandes ámbitos: El primero, y más grave, se relaciona con la falta de datos estadísticos que existe sobre el sector; el segundo tiene que ver con la dificultad que presenta el comercio ambulante y hogareño; el tercero se acerca a la carencia de medidas estándar comparables; y finalmente, en el cuarto ámbito nos enfrentamos a la "informalidad" del sector. Por lo cual la mayoría de estudios sobre la MYPE deben hacer uso de cifras aproximadas. *Manual de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. GTZ, CEPAL y el Centro Regional de Promoción de la MIPYME. El Salvador, 2009. Pág. 16.*

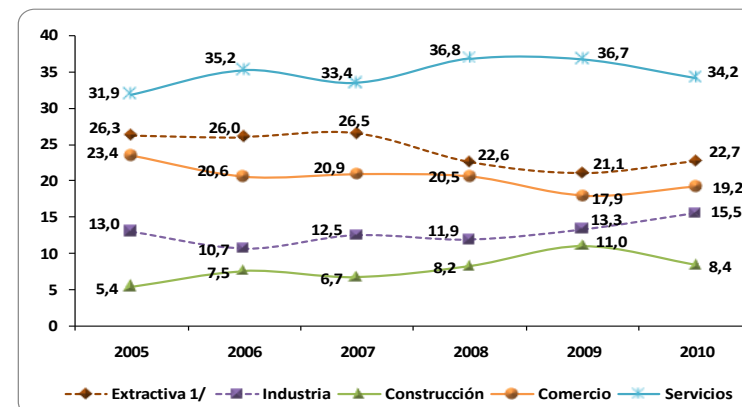
<sup>4</sup> Independientes son los trabajadores que por cuenta propia, explotan su actividad económica o ejercen independientemente una profesión u oficio y no tienen ningún empleado con sueldo o salario.

### Trabajadores de la MYPE según rama de actividad<sup>5</sup>

El análisis según la rama de actividad económica durante el periodo 2005 – 2010 revela que la distribución de los trabajadores de la MYPE en la Región presenta una tendencia oscilante. Las ramas en las cuales se desempeñaron en mayor porcentaje fueron: Servicios, la cual aumentó al pasar de 31,9% en el 2005 a 34,2% en el 2010; y en segundo lugar, Extractiva -agrícola, ganadera y minera-, aunque ésta refleja una disminución de participación de trabajadores pasando de 26,3% a 22,7% en el 2005 y 2010, respectivamente.

Por otro lado, la rama Construcción mostró un aumento de 3,0% en el año 2010 respecto al año 2005.

GRÁFICO N° 2  
REGIÓN AREQUIPA: DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MYPE SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2005 - 2010 (Porcentaje)



Notas:

- Las MYPES están compuestas por 1 a 100 trabajadores y por los Independientes con Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR). Las MYPES incluyen a los conductores.  
1/ Incluye la actividad agrícola, ganadera y minera.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) continua, 2005-2010.

Elaboración: GRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Arequipa.

Respecto al ingreso promedio de los trabajadores de la MYPE según ramas de actividad, para el año 2009 se registró un ingreso promedio de S/. 867. Para ese mismo año, la rama Servicios es la que presentó el más alto ingreso con S/. 949; y por el contrario, la rama Extractiva reflejó el más bajo ingreso con S/. 678. Sin embargo, comparando entre los años 2005 y 2009 se observa un incremento en casi todas las ramas, resaltando Comercio con un crecimiento de S/. 349, seguida de Servicios con un aumento de S/. 123.

CUADRO N° 2  
REGIÓN AREQUIPA: INGRESO PROMEDIO DE LOS TRABAJADORES DE LA MYPE, SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, 2005 - 2009 (Nuevos soles a precios del 2009)

Rama de actividad	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Total</b>	<b>713</b>	<b>753</b>	<b>762</b>	<b>862</b>	<b>867</b>
Extractiva 1/	612	647	629	820	678
Industria	825	792	750	857	877
Construcción	875	830	878	919	856
Comercio	573	787	723	821	922
Servicios	826	784	873	901	949

Notas:

- Las MYPES están compuestas por 1 a 100 trabajadores y por los Independientes con Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR). Las MYPES incluyen a los conductores.  
- El cálculo de los ingresos excluye a los Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR) a los que no perciben ingresos por sus servicios.

1/ Incluye la actividad agrícola, ganadera y minera.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) continua, 2005-2009.

Elaboración: GRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Arequipa.

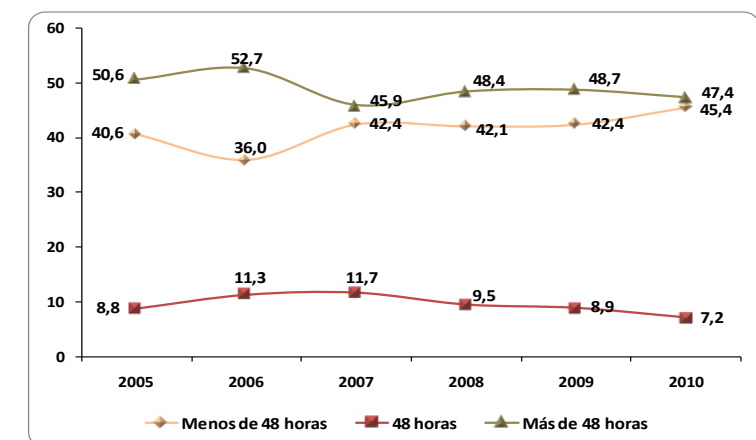
### Calidad de Empleo en la Micro y Pequeña Empresa

Por la presencia de informalidad<sup>6</sup> en el sector MYPE la mayoría de los trabajadores y empresarios se caracterizaron por su alto nivel de vulnerabilidad. La poca calidad de los servicios públicos ofrecidos a los empleados formales los lleva a recurrir a la informalidad. Un trabajador podría preferir un empleo formal con un sueldo determinado, si los beneficios sociales del trabajador (seguro de salud, protección laboral y plan de pensiones) fueran lo suficientemente buenos. Sin embargo, las debilidades institucionales formales reducen la calidad de estos beneficios, limitando el atractivo del empleo formal. Para evaluar la calidad de empleo en la MYPE de la región Arequipa se analizarán los indicadores jornada laboral y protección social.

### Trabajadores de la MYPE y jornada laboral

Del 2005 al 2010, la proporción de trabajadores según la jornada laboral no ha variado significativamente. En el año 2010, el 7,2% de trabajadores de la MYPE trabajaba el número de horas máximo permitido por la ley (48 horas semanales). Además, existía una gran cantidad de trabajadores con jornadas extenuantes requeridas para lograr ingresos suficientes para el hogar (47,4%) y, por otro lado, trabajadores que laboraban pocas horas (45,4%) que combinaban con otras actividades (estudios, quehaceres del hogar, etc.).

GRÁFICO N° 3  
REGIÓN AREQUIPA: DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MYPE, SEGÚN JORNADA LABORAL, 2005 - 2010 (Porcentaje)



Notas:

- Las MYPES están compuestas por 1 a 100 trabajadores y por los Independientes con Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR).  
- Las MYPES incluyen a los conductores.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) continua, 2005 - 2010.

Elaboración: GRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Arequipa.

<sup>5</sup> La clasificación utilizada para las ramas de actividad económica en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) continua 2010 es adoptada del CIIU 3.

<sup>6</sup> La OIT propone que la forma más consistente de analizar la situación de quienes se encuentran en la economía informal es en términos de déficit de trabajo decente. "Los trabajos en malas condiciones, improductivos y no remunerados que no están reconocidos o protegidos por la ley, la ausencia de derechos en el trabajo, la inadecuada protección social y la falta de representación y de voz se producen más en la economía informal especialmente en el extremo inferior constituido por las mujeres y los trabajadores jóvenes".

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1086, promulgado el 28 de junio del 2008.

<sup>2</sup> Se considera a la persona natural que dirige una microempresa que no se ha constituido como persona jurídica y que cuenta con al menos, un trabajador; y, a la persona natural que es titular de una microempresa constituida como una Empresa individual de Responsabilidad Limitada y que cuenta con al menos un trabajador.

# Boletín Socio Económico Laboral

Año II – Nº 03-1

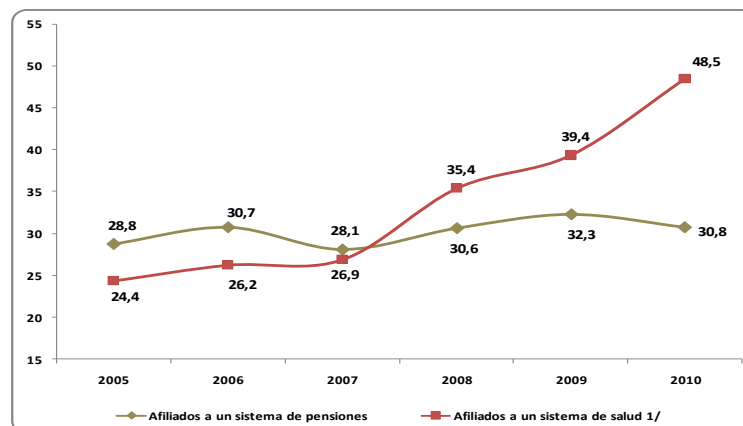
Julio 2011

## Trabajadores de la MYPE y protección social

En el periodo 2005 – 2010, la mayoría de los trabajadores de las MYPES no contaban con protección social (entendida a través de la afiliación a un sistema de pensión y de salud), lo cual atenta contra su previsión social y futura. Sin embargo, para el 2010 el porcentaje de ocupados afiliados a un Sistema de pensiones aumentó en 2,0 puntos porcentuales, respecto al 2005. En cuanto a la afiliación a un Sistema de salud, los trabajadores de las MYPES registraron un crecimiento considerable de 24,1 puntos porcentuales.

GRÁFICO N° 4

REGIÓN AREQUIPA: PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MYPE, 2005 - 2010 (Porcentaje)



Notas:

- Las MYPES están compuestas por 1 a 100 trabajadores y por los Independientes con Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR).

- Las MYPES incluyen a los empleadores.

1/ En la afiliación al sistema de salud no se distingue quien paga por el seguro de salud, pudiendo ser el trabajador o empleador.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) continua, 2005 - 2010

Elaboración: GRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Arequipa

## CONCLUSIONES

- Para el año 2010, había mayor proporción de varones como conductores de las MYPES (52,5%). Además, se observa un mayor porcentaje de conductores con niveles básicos (58,6%). En cuanto, a la edad de los conductores de las MYPES, encontramos que el 48,8% tenía de 45 a más años.
- El grueso de los trabajadores dentro de la estructura de mercado de la Región lo componen los trabajadores de la MYPE y los independientes (69,2%).
- Para el año 2010, los trabajadores de la MYPE en la región Arequipa se desempeñaron en gran parte en las ramas servicios y extractiva. Y según cifras del año 2009, los trabajadores de la MYPE, perciben mayores ingresos en las ramas servicios y comercio.
- Se registran trabajadores con jornadas extensas (47,4%) y trabajadores que laboran pocas horas (45,4%), siendo sólo el 7,2% de trabajadores de la MYPE que trabaja el número de horas máximo permitido por la ley (48 horas semanales).
- Durante el periodo 2005 - 20010, los trabajadores de las MYPES carecieron en su mayoría de protección social. Sin embargo, para el 2010 el porcentaje de ocupados afiliados a un Sistema de pensiones y de salud aumentó, resaltando el crecimiento de 24,1 puntos porcentuales para la afiliación a un Sistema de salud, ello respecto al 2005.

## CONTENIDO

Editorial (Pág.1)

Los Trabajadores de la Micro y Pequeña Empresa en la región Arequipa (Pág. 2, 3 y 4)

**GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Abog. Wilmer Mixcan Saenz

**DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Eco. Rolando Fabián Camarena

**COORDINADOR OSEL**

Eco. Jesús Zúñiga Bustamante

**ANALISTAS**

Ing. Est. Roxana Rivera Enriquez  
 Bach. Adm. María del Carmen Miranda Salazar

**ASISTENTE TÉCNICA**

Bach. Adm. Dayana Amado Gonzáles

**OBSERVATORIO SOCIO ECONÓMICO LABORAL DE AREQUIPA**

Calle Universidad 117 – Urb. Victoria;  
 Arequipa

osel@regionarequipa.gob.pe

054 – 380060 Anexo 117

## LOS TRABAJADORES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN LA REGIÓN AREQUIPA

El tema de la MYPE en nuestro país adquiere visibilidad en la década de los 60 y ha sido tratado de distintas formas, por ejemplo, dándole ciudadanía para que pueda existir subsidiariamente o independientemente como parte de las otras unidades empresariales (medianas y grandes). Sin embargo, ésta manera de abordar el tema no cuenta hasta la fecha con una decisión política que permita a estos negocios, fundamentalmente familiares, escalar al primer peldaño de su desarrollo.

Cabe indicar que el origen de estos negocios fue una forma de refugiarse ante la falta de oportunidades de empleo o frente al despido laboral y no como resultado natural de la voluntad para hacer de su capacidad económica o cognitiva un instrumento de servicio a la sociedad.

Por consiguiente, la MYPE no ha contado con suficientes recursos de capital de trabajo o niveles aceptables de formación, convirtiéndose en su mayoría en unidades económicas de subsistencia que producen por oferta pero que no tienen capacidad de generar utilidades. Esto implica un trabajo en detrimento de su escaso capital con tecnología (aprendida por empirismo) y por su escasa capacidad para generar empleo decente, siendo en ocasiones estigmatizada como un problema social, y como tal, beneficiario de paliativos.

La actual Legislación difiere de la anterior porque ha incorporado los conceptos de Competitividad y Desarrollo, dándole una connotación superior; pero el hecho más saltante es que una buena parte de las medianas empresas que estaban en el régimen laboral común han sido incorporadas a la Ley MYPE (D. L. 1086) porque se amplió el número límite de 50 a 100 trabajadores y el monto máximo de ventas anuales. Además, la legislación ha favorecido la disminución de costos laborales para hacerlas supuestamente competitivas, sin embargo la competitividad real no se consigue sólo disminuyendo su carga laboral, sino incrementando su productividad y mejorando su capital humano vigente o futuro en articulación con los entes de la oferta formativa.

El presente boletín muestra que la MYPE tiene un papel importante en el mercado laboral de la región Arequipa, pues un 47,9% de la PEA ocupada está empleada en este sector. Sin embargo, la calidad del empleo en la MYPE no es la más aceptable, por la presencia de informalidad, dándose jornadas de trabajo y protección social inadecuadas.

El esfuerzo realizado para la presentación de este boletín con seguridad estará compensado cuando contribuya a la corriente del desarrollo, con inclusión, que haga viable la atención real a la MYPE, ya que en su papel de generadora de empleo debe procurar ser decente y productiva.

Econ. Rolando Fabián Camarena

Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional – GRTPE Arequipa



## CRÉDITOS PARA EL SECTOR DE LA MICROEMPRESA

Caja Municipal de Arequipa.....



## REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

El Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, permite inscribir a las empresas, siendo requisito que las personas naturales con negocio – empresas unipersonales, y empresas individuales de responsabilidad limitada – EIRL, cuenten mínimamente con un trabajador, además del titular o conductor de la empresa. La inscripción al REMYPE, se realiza en forma virtual a través de la web: [www.crecemype.pe](http://www.crecemype.pe), con sólo su RUC y su Clave SOL.

Asimismo, para formalizar el acceso al empleo decente, se implementa el Régimen Especial Laboral, que ofrece la disminución de costos laborales al Empleador para que pueda ofrecer los derechos laborales mínimos requeridos a sus trabajadores.